



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 5809/2014, en el que la Profesora Titular de las cátedras de **MATEMÁTICA I-A Y II** solicita el aumento de Dedicación para el Profesor **Gerardo GNAVI** y la designación del Ingeniero Agrónomo **Alejandro TORRES**, ambos en cargos de Profesor Asistente; Y

CONSIDERANDO:

Que actualmente se encuentra vacante un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva por renuncia de la arquitecta **Miriam María AGOSTO**, quien accedió recientemente a un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva en la misma cátedra,

Que el Profesor **Gerardo GNAVI** detenta actualmente dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, a los que accedió por concurso por Resoluciones N° 019/12 y 004/13 de este H.Cuerpo,

Que al asignarse el nuevo cargo mantendría la vigencia del concurso de su cargo más reciente, dándole de baja en los dos cargos con Dedicación Simple,

Que en uno de los cargos, cuyo orden de mérito del concurso estaba vigente al momento de la presente solicitud, se propone designar al Ingeniero Agrónomo **Alejandro TORRES**, quien continuaba en el citado orden,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Designar al Profesor **Gerardo Aníbal GNAVI (Legajo 27448)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **MATEMÁTICA I-A Y II**, manteniéndole la vigencia del concurso al que accediera por Resolución N° 004/13, esto es, hasta el 5 de marzo de 2018.-

ARTICULO 2º.-Dejar sin efecto la designación del Profesor **Gerardo GNAVI** en dos (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **MATEMÁTICA I-A Y II**, a los que accediera por concurso, aprobados por Resoluciones N° 019/12 y 004/13 de este H.Cuerpo.-



ARTICULO 3º.-Designar al Ingeniero Agrónomo **Alejandro TORRES (Legajo 49372)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **MATEMÁTICA I-A Y II**, a partir de la fecha y hasta el 5 de marzo de 2018.-

ARTICULO 4º.-La designación del Ingeniero Agrónomo **Alejandro TORRES** será financiada con los fondos correspondientes al Programa PROMARQ, imputándose la misma al Crédito de la Partida 13-00-31-00-00-04-00-03-04.-

ARTÍCULO 5º.-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º.-Los docentes mencionados deberán pasar por Ofician de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTICULO 7º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Arg. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

046

/14.-

HECTOR M. GUANO.